



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

OFICIO: DEMPILE-RPQ-00073-2015

Quito, 29 de diciembre de 2015.

Señor Ingeniero
Andrés Eguiguren
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N°005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.-

De mi consideración,

Ref.: Entrega de Producto: Informe del producto E.15

Dentro del marco del contrato N° 005-2015, adjunto sírvase encontrar el producto denominado: **Realización de informe anual.**

Se entrega: 4 hojas.

Atentamente,


Leonardo Sempértegui V.
**GERENTE DE PROYECTO
DEMPILE S.A.**


29/12/2015
10:00



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

**FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA
INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CONTRATO No. 005-2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO

PRODUCTO AL QUE CORRESPONDE:	Informe anual
No. DE ENTREGABLE:	E.15
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO POR PARTE DEL CONTRATISTA PRINCIPAL PLANIFICADA EN EL CRONOGRAMA:	Miércoles 11 de noviembre 2015
FECHA DE PRESENTACIÓN AL FISCALIZADOR DEL PRODUCTO:	Martes 22 de diciembre de 2015
FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN:	Martes 29 de diciembre de 2015
QUIEN RECIBE EL INFORME:	Ing. Andrés Eguiguren – Administrador Contrato de Fiscalización N° 005-2015

1. Descripción detallada del producto a entregarse según las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

Este es un producto del Subcomponente 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE se presentan algunos temas que competen al Componente Procesos y Organización, y, Jurídico por lo que se presenta algunas apreciaciones en lo concerniente a estas áreas.

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.dempile.com / info@dempile.com

Quito – Ecuador



DEMPILÉ S.A.
Compañía Consultora Técnica

2. Verificación de cumplimiento de plazos de entrega:

El contratista entregó al consorcio en la fecha prevista por lo que está dentro del plazo establecido

3. Verificación de la liquidación económica del producto presentado

El producto E.15 está valorado por un monto de diez y seis mil tres con Setenta y cinco centavos (USD 16.003,75)

Para la aceptación y pago del producto presentado la fiscalización recomienda que el contratista principal acoja las observaciones y conclusiones plasmadas por medio del presente informe.

4. Conclusión con respecto al producto presentado - conformidad del producto en relación a las especificaciones técnicas determinadas en los documentos contractuales del proceso de contratación fiscalizado:

Se procede a revisar los siguientes ítems del informe presentado por el consorcio:

- Proceso de adquisición de hardware
 - Se revisa la configuración de los equipos en el rack de 42 unidades
 - Se revisa la configuración del diagrama de conexión eléctrica.
 - Se revisa la configuración del diagrama de fibra de canal.
 - Se revisa la configuración del diagrama de conexión de red lan.
 - Se revisa el Anexo 1. Memoria de características de los equipos de hardware, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa el Anexo 2. Memoria de instalación de equipos de hardware, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa el Anexo 3. Memoria de características de los equipos de hardware, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa el Anexo 4. Guía de manuales hardware, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa el proceso de adquisición de software base y componentes.
 - Se revisa el Anexo 5. Memoria de análisis de configuraciones a aplicar, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa el Anexo 6. Memoria de instalación características técnicas software, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa el Anexo 7. Memoria de instalación software, no existen observaciones asociadas a este anexo.
 - Se revisa la sección Digitalización, no existen observaciones asociadas.
 - Se revisa el Anexo 12. Protocolo de digitalización sobre el cual no existen observaciones.



DEMPIL S.A.

Compañía Consultora Técnica

- Se revisa el Anexo 13. Primer informe de digitalización sobre el cual no existen observaciones.
- Se revisa la sección Plataforma Tecnológica D.O.M que explica los módulos de los cuales está compuesto el sistema adquirido.
- Se revisa el Anexo 30. Licencias, al cual se hace referencia en la sección de Plataforma Tecnológica D.O.M, no existen observaciones asociadas a este anexo.
- Se revisa la sección de implementación del sistema registral SIREL, no existen observaciones asociadas.
- Se revisa la sección Versionamiento, no existen observaciones asociadas.
- Se revisa Piloto de creación de folio real, no existen observaciones asociadas.
- Se revisa el Anexo 20. Informe técnico de la instalación, no se presentan observaciones sobre este anexo.
- Se revisa el Anexo 21. Versionamiento, no existen observaciones asociadas a este anexo.
- Se revisa el Anexo 22. Instalación del nuevo sistema, no se tienen observaciones sobre este anexo.
- Se revisa la sección de constancia de implantación sin observaciones, no existen observaciones asociadas.
- Se revisa el Anexo 24. Seguridad, no se presentan observaciones de este anexo.
- Se revisa la sección de Certificados Digitales sin observaciones.
- Se revisa el Anexo 25. Certificados Digitales sin observaciones.
- Se revisa los Anexos 32, 33 y 34 en relación al proceso de depuración de datos, de estos, el anexo 32 explica el procedimiento empleado por el consorcio para el proceso de migración, el anexo 33 se entrega un email de constancia de la entrega de la información por lo que no se considera relevante sino únicamente como constancia y el anexo 34 corresponde al informe levantado por la empresa Kruger en relación al antiguo sistema que se puede utilizar solo como referencia.
- Se revisa los Anexos 35,37 y 38 sin observaciones.

Se efectuó revisión del contenido del Entregable E.15 y cumple según Alcance establecido en Acta de Reunión No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1005A-ARTP.

Se efectuó revisión de la estructura del Entregable E.15 y cumple adecuadamente según Estructura Referencial establecida en Acta de Reunión No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1005A-ARTP.

Se efectuó revisión el Entregable Ajustado E.15 según observaciones de ajuste emitidas por el RPDMQ al Consorcio con oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1208A-OF, y cumplen satisfactoriamente.

5. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PRINCIPAL sobre aceptación del producto:

Se recomienda aceptar el Entregable ajustado E.15.



DEMPİLE S.A.

Compañía Consultora Técnica

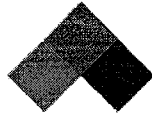
Adicionalmente, se recomienda al Administrador del Contrato Principal, que como gestión con el Consorcio para con los Entregables del año 2016, se canalice lo siguiente:

- Actividades para definir nuevos productos acorde a la época y sobre todo generados desde la demanda, aspiraciones de los usuarios (ciudadanos), para que el ajuste al diseño de los procesos y la optimización / estabilización de la parametrización del Software para Gestión Registral Electrónico se alinee con la demanda, para lo cual se recomienda la generación de una carta de productos y servicios la misma que sea incorporada en la actualización que se elabore del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y en la actualización que se genere del Manual de Procesos.
- Incluir en actualización de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (sobre los procesos registrales) el catálogo de productos y servicios registrales con evidencia de cumplimiento del ciclo de mejora continua de Deming en cada uno de los macroprocesos. Se insiste también que se presente el análisis de la correspondencia de estos productos y servicios con el Manual de Procesos que se ha presentado hasta el momento en forma provisional, y que debe ajustarse a la realidad institucional.
- Definición del RPDMQ en coordinación validadora con la Administración General (Ente Rector municipal del RPDMQ) la estructura y el modelo de gestión de la prestación de los servicios a aplicarse, por cuanto estos aspectos soportan la prestación de servicios con enfoque ciudadano.

6. Recomendaciones al Contratista

Para el año 2016:

- Canalizar con el RPDMQ la definición de la imagen de futuro de la prestación del servicio, para definir el direccionamiento estratégico, generar los productos y servicios con esta visión proyectada de enfoque ciudadano, definir estructura orgánica de los procesos registrales y los manuales de procesos incorporando la visión.
- Canalizar junto con el RPDMQ la definición de la estructura y modelo de gestión en el primer trimestre del 2016, para fortalecer el sustento de los nuevos procesos registrales.
- Desarrollar y entregar la actualización de productos definitivos con los ajustes correspondientes, según la evolución de las versiones de procesos y automatización de la gestión registral.



DEMPILE S.A.
Compañía Consultora Técnica

7. Recomendaciones al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN

Velar por que se acepten las recomendaciones realizadas por Fiscalización.


8. Observaciones:

El Anexo 14 E.08 Manuales de capacitación de los procesos definidos, presenta una excelente presentación teórica del tema y están bien realizados los flujos de los procesos que se presentan; se sugiere que para el año 2016 el RPDMQ y el Consorcio trabajen en los catálogos de procesos alineándolos según los lineamientos establecidos por la norma para la certificación ISO 9001.

9. Anexos:

Se anexan los siguientes documentos:

- Material analizado (CD)


Leonardo Sempértegui V.
GERENTE DE PROYECTO
DEMPILE S.A.